

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito Nº 5 de Rafaela (S. Fe), en los autos caratulados: "Expte. Nº 265/2016 CORRALON DELLASANTA S.A. C/OTROS" (CUIL 23-36887267-9), S/EJECUCION DE SENTENCIA", a ordenado que el Martillero Argentino Luis Aguirre Mat. Nº 174 (CUIT 20-06261286-0); proceda a vender en pública subasta, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (S. Fe), y con la presencia de la Secretaria actuante, el día 06 de Marzo de 2017, a las 10.00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 24.608,66 al contado y al mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio sin base y al mejor. El 100% del inmueble que a continuación se describe: La finca de calle Dentesano número seiscientos noventa y ocho de esta ciudad según título está formada por una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de otra mayor comprendida en la manzana letra M, ubicada en el Barrio Estación Sunchales, parte a su vez del lote treinta y tres de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, cuya fracción, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero J. Justo Gomez Díaz en octubre de mil novecientos setenta y seis e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el nº 82141, y aprobado por la municipalidad local en expediente nº 41262, letra G. se individualiza como LOTE NUMERO DOS de la manzana M-trece, concesión doscientos sesenta y seis de esta ciudad, es de forma irregular y a partir después de los sesenta y cinco metros quince centímetros de la esquina Nord-Este de su manzana, intersección de calles Fernando Dentesano y General Paz, en dirección al Oeste, puntos O-B, mide de este punto en dirección al Sud, constituyendo su lado Este, sesenta metros, puntos B-C, de aquí hacia el Oeste, formando su contrafrente al Sud, quine metros treinta centímetros, puntos C-D; del punto D. en dirección al Norte, veintinueve metros sesenta y cinco centímetros, puntos D-E; de aquí hacia el Este, once metros quince centímetros, puntos E-F; de este extremo nuevamente al Norte, treinta metros diez centímetros, puntos F-G. y de aquí hacia el Este, cerrando el perímetro de la fracción descripta, formando su frente al Norte, cuatro metros, puntos G-B, encerrando una superficie total de quinientos setenta y cuatro metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Sud, con terreno de los señores Francisca, Teresa y Pedro Chiaraviglio; al Este con la sociedad Mendez y Storer; al Oesteen parte con sucesores de Fioramonti, Orlandi y otros y en el resto con el lote uno del plano citado, y al Norte, en parte con este último lote y en el resto con calle Fernando Dentesano. La descripción es conforme a su título antecedente. De los informes de autos, surge que el dominio indicado se encuentra inscripto a nombre del demandando, bajo el Nº 15464 Fo. 578 To. 476 P Dpto. Castellanos, el demandado no registra inhibiciones, no se registran hipotecas, y se registran los siguientes embargos: 1) De fecha 28/07/15 Aforo 94945 Expte. 703/2014 GUILLI JOSE LUIS C/OTROS S/COBRO DE PESOS LABORAL; JUZG. 1RA. INST. DE DIST. EN LO LAB. Nº 1 DE RAFAELA, Monto \$ 39.321,10.- 2) De fecha 14/08/15 Aforo 106131 Expte. Nº 844/2015 CORRALON DELLASANAT S.A. C/OTRO S/MED. CAUTELARES;

JUZG. 1RA. INST. DE DIST. CIV. COM. Y LAB. 3RA. NOM. DE RAFAELA, Monto \$ 217.500.- 3) De fecha 28/10/16 Aforo 149057 Expte. N° 1011/2016 PASSERINI GUSTAVO AURELIO Y PASSERINI JORGE ANDRES C/OTRO S/MEDIDA CAUTELAR ASEG. DE BIENES; JUZG. 1RA. INST. DE DIST. EN LO CIV. COM. Y LAB. 3RA. NOM. DE RAFAELA, Monto \$ 495.000.- La MUNICIPALIDAD de RAFAELA, informa que el Catastro N° 6.101 (47), adeuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles la suma de \$ 19.563,90.- AGUAS SANTAFESINAS S.A informa que adeuda la suma de \$ 4.018,32.- API informa que la P.I.I N° 08-24-02-051188/0002-5 adeuda la suma de 3.433,96.- SCIT informa que el inmueble empadronado en la P.I.I. N° 051188/0002 Dpto. Castellanos Dist. Rafaela se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley n° 2406 t.o. afectado por el tramo RAFAELA - SUNCHALES, no adeudando importe alguno en tal concepto. El mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- De la constatación del Sr. Oficial de Justicia el informe es el siguiente: En la ciudad de Rafaela, a los 05 días del mes de octubre del año 2016 siendo las 10.00 horas, me constituí en el domicilio sito en calle DENTESANO 698 de esta ciudad, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el mandamiento adjunto librado en los autos caratulados "CORRALON DELLASANTA S.A. C/OTROS S/JEC. DE SENTENCIA (Expte. Nro. 265/16) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de Rafaela, (S. Fe). Constituido en el domicilio mencionado con el Martillero Guillermo Baez, me encuentro con un portón de chapa ciego y se pudo constatar que en el lugar mencionado no se encuentra habitado por persona alguna, se accede al predio por un pasillo de aproximadamente 4 mts. de ancho x 20 mts. de largo aproximadamente, el cual se ensancha y se procede a constatar que es un terreno sin ningún tipo de construcción donde se encuentran sobre el lateral Sur, alrededor de 15 columnas de 20 cm. x 20 cm aproximadamente, con un galpón de aproximadamente 5 mts. x 15 mts. las dimensiones de dicho terreno se basan en el detalle de la propiedad de planos y catastrales adjunto al presente mandamiento. En el acto de remate quién resulte comprador abonará el 10 % del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. En caso de no hacerlo se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos. Luego del remate, no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para constancia en el acto de subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente con las responsabilidades como tal. Hágase saber al que resulte adquirente qu estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto. (Art. 323 Ley 10160). Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Maipú N° 277 de Rafaela.- Rafaela 17 de Febrero de 2017.- Fdo. Dra. Carolina Castellanos.- Sandra Inés Cerliani, secretaria a/c.

\$ 1260 315008 Feb. 21 Feb. 23

POR

JUAN BORGOGNO

El Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación Rafaela en "Exp. 276-2014-BANCO MACRO S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" dispuso que en Hall Tribunales Rafaela el 9 de Marzo de 2.017 a

las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil el Martillero Juan Borgogno vende en pública subasta al contado y mejor postor con la base del avalúo fiscal \$ 27.406,39. De no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el inmueble inscripto a nombre demandados N° 032.622, Folio 701, Tomo 362 Par Dpto. Castellanos (1/2 indivisa a nombre co-demandada (D.N.I. F. 4.205.208) y N° 032.623, Folio 703, Tomo 362 Par, Dpto. Castellanos (1/2 indivisa a nombre co-demandados, D.N.I. 16.957.458, D.N.I. 17.714.116, y D.N.I. 22.054.995, Impuesto Inmobiliario N° 08-24-02-050.422/0011-5. El inmueble se encuentra en calle Aconcagua N° 815 de Rafaela (SFe) y la descripción según título dice: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado que según título es parte de otra mayor designada con el número sesenta y dos, comprendida en las concesiones doscientos sesenta y ocho y doscientos cincuenta y dos, de esta ciudad de Rafaela y que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Enrique Jeiker, en octubre de mil novecientos setenta y cinco, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 78252 en la Municipalidad local en Expediente N° 34.193 Letra Z, se ubica en la quinta B-Norte, de la concesión doscientos cincuenta y dos y se individualiza con el número seis (6) y mide: ocho metros en su frente al Este, a contar esta medida después de los once metros treinta y seis centímetros de la esquina Sud-Este de la manzana de que es parte hacia el Norte, ocho metros en su contrafrente al Oeste, por treinta metros con treinta y siete centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados y linda: al Este con calle pública denominada Aconcagua; al Norte con el lote cinco; al Oeste, con el lote siete y al Sud, con propiedad de Delfín Gallardo, estos tres últimos linderos de la misma quinta de que es parte la fracción descripta.- Constatación:- Inmueble ubicado en calle Aconcagua N° 815 de ésta localidad (Rafaela): vivienda construida con ladrillos, techo de teja, cielorraso de madera, pisos cerámicos, el inmueble cuenta con dos plantas. Se compone de: Planta baja: cocina-comedor, un dormitorio, baño instalado con las paredes revestidas en cerámica, pequeño lavadero y garaje, patio cercado con tapial de ladrillos y en la parte posterior un quincho con techo de teja en regular estado de conservación. Planta alta: escalera de madera, dos dormitorios y un baño instalado. Las aberturas del frente y las del interior son de madera. Al frente con rejas. En algunas partes de la vivienda se puede observar manchas de humedad. Cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural y cloacas y se encuentra la vivienda sobre calle asfaltada en el barrio Villa Rosas. Se encuentra habitada por co-demandada (DNI F 4.205.208) manifestando que la habita como propietaria, junto a sus hijas también co-demandadas (DNI N° 16.957.458 y DNI 17.714.116), y exhibe una boleta de Tasa Municipal a nombre mencionada (DNI F 4.205.208) y otra con vencimiento 09/09/2016, haciéndole saber que la presente es a los fines de subastar el inmueble.- Hipoteca la de autos (acreedor Banco Macro S.A. por \$.200.000 del 13-06-2012 N° 060.933 Folio 440 Tomo 107 Dpto.Castellanos), inhibiciones:- co-demandada (DNI F 4.205.208):- Exp. 421-14-Banco Macro S.A. c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 4° Nom. Rafaela - Aforo 074.263 del 15-07-14 \$.129.000; Exp. 410-14-Banco Macro S.A. c/otros s/Med.Pre. y Cautelares- Juzg. 3ª Nom. Rafaela - Aforo 130.500 del 26-11-14 \$.64.624.02; Exp. 397-14-Banco Macro SA c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 2° Nom. Rafaela- Aforo 098.350 del 10-09-14 \$.56.007,68; co-demandada (DNI 16.957.458):- Exp. 421-14-Banco Macro S.A. c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 4ª Nom. Rafaela- Aforo 074.263 del 15-07-14 \$.129.000; Exp. 410-14-Banco Macro S-A- c/otros s/Med.Pre. y Cautelares- Juzg. 3° Nom. Rafaela - Aforo 130.500 del 26-11-14 \$.64.624.02; Exp. 397-14- Banco Macro S.A. c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 2° Nom. Rafaela- Aforo 098.350 del 10-09-14 \$. 56.007,68; co-demandada (DNI 17.714.116):- Exp. 410-14-Banco Macro S.A. c/otros s/Med.Pre. y Cautelares- Juzg. 3ª Nom. Rafaela - Aforo 130.500 del 26-11-14 \$.64.624.02; co-demandado CDNI 22.054.995):- Exp. 19072/13-Fisco Nacional Afíp-DGI-RNSS c/otro s/Ejecución Fiscal- Juzg. Federal N° 2 Santa Fe Aforo 108.006 del 19-08-15 \$ 18.861.64; Exp. 410-14-Banco Macro S.A. c/otros s/Med.Pre. y Cautelares- Juzg. 3° Nom. Rafaela- Aforo 130.500 del 26-11-14 \$.64.624.02 y Exp. 421-14-Banco Macro SA c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 4ª Nom. Rafaela- Aforo 074.263 del 15-07-14 \$.129.000; embargos:- Dominio N° 032.622, folio 701, tomo 362 Par Dpto. Castellanos:- Rara éste juicio (Aforo 056.506 del 06-05-16 \$.137.793,01); además Exp. 2880/2012-Fisco Nacional c/otra s/ejec. Fiscal- Juzg. Fed. N° 2 Sec. de Ejec. Fiscales Aforo 096.802 del 02-09-13 \$.3.706,04; Exp. 3502/2012-Fisco Nacional-Afip c/otra s/ejec.Fiscal-

Juzg. Fed. N° 2 de Santa Fe Sec.de Ejec.Fiscales Aforo 113.749 del 08-10-13 \$.37.682,07; Exp. 4615/2012-Fisco Nacional c/otros s/ejec.Fiscal- Juzg. Fed. 1ª Inst. N° 2 Sec. de Ejec. Fiscales Aforo 141.247 del 09-12-13 \$.4.601,21; Exp. 2247/2012-Fisco Nacional c/otros s/ejec.Fiscal- Juzg. Fed. 1ra. Inst. N° 2 Sec. de Ejec. Fiscales Aforo 143.928 del 13-12-13 \$.14.677,09; Exp. 795/2012-Fisco Nacional c/otros s/ejec.Fiscal- Juzg. Fed. 1ra. Inst. N° 2 Sec. de Ejec. Fiscales Aforo 143.927 del 13-12-13 \$.6.281,74; Exp. 55001316/2012 - Fisco Nacional-Afip c/otros s/ejec.Fiscal- Juzg. Fed. 1ra. Inst. N° 1 Sec. de Ejec. Fiscales Santa Fe Aforo 060.433 del 10-06-14 \$.8.638,93; Exp. 10023/2013-Fisco Nacional (Afip) c/otros s/ejec. Fiscal- Juzg. Fed. N° 2 de Santa Fe- Sec.de Ejec. Fiscales Aforo 066.033 del 11-06-15 \$.19.127,32; Dominio N° 032.623, folio 703, tomo 362 Par Dpto. Castellanos: para éste juicio (Aforo 056.506 del 06-05-16 \$.137.793,01 sobre parte indivisa de co-demandados (D.N.I. 16.957.458, D.N.I. 17.714.116 y D.N.I. 22.054.995) y Exp. 660/2014 - Pellegrinet, Adrián C. c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 1° Inst. Dist. N° 5 Civ.y Com. Rafaela Aforo 028.537 del 01-04-15 \$.113.280 sobre parte indivisa de co-demandado D.N.I. 22.054.995. Según informes en autos adeuda: Municipalidad de Rafaela: Tasa General de Inmuebles adeuda períodos que abarca 05/2013 a 10/2013, 2014 total, 2015 total y 01/2016 al 10/2016 \$.9.138,40 al 01/11/2016; API:- adeuda Períodos 02,03 y 04/2016 \$.262,44 al 14-10-16 y Apremios:- N° 61393875-32 Período 2012-4/2015-3 \$. 907,80 al 14-10-16 y N° 61393876-31 Período 2015-4/2016-1 \$ 315,48 al 14-10-16; Catastro dentro zona contributiva Ley N° 2406 to., tramo Rafaela - Sunchales, sin deuda 07-10-2016; Aguas Provinciales de Santa Fe sin deuda al 28-09-2016: Aguas Santafesinas S.A.: - adeuda Períodos 4,5,6/2015 y 1,2,3,4/2016 \$.1640,18 al 20-09-2016 y EPE:- adeuda Períodos A-2016-01-00; FB-2016-01-01; FB-2016-02-01; FB-2016-04-01; NA-2016-01-05; NA-2016 - 01-06; NA-2016-01-07; NA-2016-01-08;NA-2016-01-09; NA-2016-01-10; NA-2016-01-11; NA-2016-01-12 y S-2016-01-01- \$ 63.880,15 al 19-09-16.- Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art.323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Demandados D.N.I. F 4.205.995; D.N.I. 16.957.458; D.N.I. 17.714.116 y D.N.I. 22.054.995, Martillero CUIT 20-6293750-6 - Rafaela, 10 de Febrero de 2.017. - Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 396 314677 Feb. 21 Feb. 23
